

ANEXO NRO 1

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

AUDITORIA INTERNA ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMEDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA AL ALCALDE DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023

No. de Informe	Fecha de Emisión	Asunto	Recomendación	Dirigida a	Fecha límite para cumplimiento	Estado	Observaciones
MLC-UAI-INF-008-2022	24/01/2023	INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE REMUNERACIONES, SEGÚN EL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N.º 9635 EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	a) Realizar un análisis de la forma como se reconoció el incentivo de anualidad en los años 2019-2021 y con base en ello, determinar si en el caso particular de la Municipalidad de La Cruz, se hizo ajustado al bloque de legalidad respectivo y así realizar las acciones necesarias según corresponda, conforme a las actuaciones judiciales pendientes por resolver. Para dar por atendida esta recomendación es necesario que la Administración Municipal envíe copia de ese análisis y de las acciones respectivas si corresponde a más tardar el 31 de marzo del 2023.	Alcalde Muinicipal	31/03/2023	Cumplida	MLC-GJ-INF-001-2023
			b) Actualizar, divulgar e implementar un procedimiento formal para el reconocimiento y el pago del incentivo de dedicación exclusiva, donde se definan las actividades y los responsables, y que contemple al menos lo siguiente: <input type="checkbox"/> Actualización de los expedientes en cuanto a los requisitos base para el reconocimiento del incentivo. <input type="checkbox"/> Cumplimiento de normativa nacional vigente en relación con los requisitos para otorgar el incentivo. <input type="checkbox"/> Controles para la uniformidad de los documentos, formularios y otros que fundamentan el proceso de otorgamiento del incentivo. <input type="checkbox"/> Garantía del contenido presupuestario de previo a otorgar el incentivo. Para dar por atendida esta recomendación es necesario que la Administración Municipal envíe copia del análisis y de las acciones respectivas si corresponde a más tardar el 31 de marzo del 2023.	Alcalde Muinicipal	31/03/2023	Cumplida	Acuerdo # 3-6 de la Sesión Ordinaria 08-2009
			c) Mantener actualizados los procesos administrativos y herramientas relacionadas con la evaluación del desempeño, para que incidan positivamente en la gestión municipal y la rendición de cuentas, ya que se trata de un mecanismo para la mejora continua de la gestión pública, así como, del desempeño y el desarrollo integral de los funcionarios públicos (as).	Alcalde Muinicipal	31/03/2023	Cumplida	Acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria #13-2021
MLC-UAI-INF-001-2023	21/02/2023	INFORME DEL ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA GESTION DE LA TESORERIA DE ENERO DE 2020 A DICIEMBRE DE 2023 EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	a) Diseñar, implementar y/o ajustar, con las unidades administrativas y funcionarios competentes, los procedimientos financieros, con el propósito que se incorporen o pongan en práctica las medidas de control interno para regular: • El acceso a las cajas recaudadoras y Tesorería, a fin de salvaguardar el efectivo, la documentación y los valores custodiados en esos recintos. • La práctica de realizar arqueos periódicos y sorpresivos de los dineros y valores en custodia de la Tesorería y en el fondo de caja chica. Cumpliendo así con lo regulado el artículo 20 del Reglamento para el funcionamiento de los fondos de caja chica de la Municipalidad de La Cruz: "Todo arqueo de caja chica se realizará en presencia del tesorero municipal y podrán realizarse tanto por el Director Financiero..." • El traslado del dinero ingresado en la caja recaudadora ubicada en la municipalidad a la agencia bancaria respectiva. • Garantías de fidelidad. • Registro actualizado del libro General de Caja. • Gestión documental. • Entrega o devolución de las garantías relacionadas con Contratación Administrativa Municipal, depositadas en efectivo en el Departamento de Tesorería. Para el cumplimiento de esta recomendación, se concede un plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de recibo de este informe, realizar los procedimientos, remitirlos al Concejo, si corresponde, y para divulgarlo. La acreditación del cumplimiento de la recomendación se hará mediante la remisión de un oficio de la Alcaldía a la Unidad de Auditoría Interna consignando la fecha de aprobación de lo referido. (Ver puntos 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4).	Alcalde Muinicipal	21/08/2023	Incumplida	La Direccion Financiera esta encargada de dar seguimiento a esta recomendación . Se esta a la espera que se remita el estado actual del avance de la recomendación.

No. de Informe	Fecha de Emisión	Asunto	Recomendación	Dirigida a	Fecha limite para cumplimiento	Estado	Observaciones
MLC-UAI-INF-002-2023	22/03/2023	INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ESTADO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN EL AÑO 2022 Y LAS DISPOSICIONES GIRADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE 2022.	a) Promover los mecanismos y acciones necesarios para que las recomendaciones emitidas que se encuentran en proceso y que están dentro del plazo de ejecución preestablecido, sean implementadas en esos plazos, cumpliendo con lo que establece la Ley General de Control Interno, en el artículo 12, el inciso c). Para dar por atendida esta recomendación se debe enviar la evidencia de su cumplimiento el próximo 30 de junio del 2023 a la Unidad de Auditoria Interna	Al Alcalde Municipal y Concejo Municipal	30/06/2023	Incumplida	Se carece de los mecanismo y acciones necesarias formalizadas.
			b) Se promueva la gestión oportuna y minimización de solicitudes de prórroga por parte de los titulares subordinados en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de la Unida de Auditoría Interna. Para dar por atendida esta recomendación se debe enviar la evidencia de su cumplimiento el próximo 30 de junio del 2023 a la Unidad de Auditoria Interna.	Al Alcalde Municipal y Concejo Municipal	30/06/2023	Incumplida	No se formalizo la gestion, se remito algunos informes para su seguimiento.
			c) Tomar las acciones respectivas de acuerdo con el artículo nro. 39 de la Ley General de Control Interno-Nro.8292, por el incumplimiento de las recomendaciones detalladas en este informe, emitidas de manera oportuna para fortalecer el sistema de control interno y proteger la Hacienda Pública. Para dar por atendida esta recomendación se debe enviar la evidencia de su cumplimiento el próximo 30 de junio del 2023 a la Unidad de Auditoria Interna.	Al Alcalde Municipal y Concejo Municipal	30/06/2023	Incumplida	Desde Alcaldia se estara formando las acciones.
MLC-UAI-INF-003-2023	12/04/2023	ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LAS GESTIONES DE PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ DE ENERO 2022 A DICIEMBRE DEL 2022.	a) Se diseñen, desarrollen e implementen procedimientos administrativos y operativos de los diferentes procesos administrativos y técnicos de la Administración Municipal, así como de los relacionados con la Gestión de Proyectos Municipal. Para dar por atendida esta recomendación se debe de enviar copia de la Unidad de Auditoria Interna de los instrumentos y normativa de control interno debidamente aprobados; a más tardar el próximo 30 de noviembre del 2023. Ver apartado 2.	Alcalde Muinicipal	30/11/2023	Incumplida	MLC-APM-OF-003-2023
			b) Se realicen las gestiones y procesos necesarios para conocer la verdad real de los hechos relacionados con la contratación administrativa 2017CD-000157-01-Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración del Manual de Procedimientos de la Municipalidad de La Cruz, y se proceda según el bloque de legalidad aplicable a los hechos que se detecten. Para dar por atendida esta recomendación se debe de enviar copia de las instrucciones emitidas para el cumplimiento de la recomendación a la Unidad de Auditoria Interna; a más tardar el próximo 27 de abril del 2023. Ver apartado 2.4.	Alcalde Muinicipal	27/04/2023	Cumplida	Ver MLC-DAM-OF-155-2023, Documento sin número de oficio, con fecha de 14/04/2023 y 21/04/2023

No. de Informe	Fecha de Emisión	Asunto	Recomendación	Dirigida a	Fecha limite para cumplimiento	Estado	Observaciones
MLC-UAI-INF-004-2023	07/06/2023	AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL PARA EVALUAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	a) Es necesario que se diseñen, desarrollen e implementen procedimientos administrativos y operativos de los diferentes procesos administrativos y técnicos de la Plataforma de Servicios Municipal, con especial énfasis en comunicación y disposición informativa para el usuario externo, el protocolo de atención y servicio al usuario, control y gestión de insumos de trabajo, capacitación en materia de servicio al cliente y en temas afines a los trámites realizados, controles de gestión documental, seguimiento y medición de percepción del servicio al usuario externo. Para dar por atendida esta recomendación se debe de enviar copia de la Unidad de Auditoría Interna de los instrumentos y normativa de control interno debidamente aprobados; a más tardar el próximo 30 de noviembre del 2023. Ver apartados 2.	Alcalde Muinicipal	30/11/2023	Incumplida	Ver MLC-DAM-OF-401 2023, documento 02 de noviembre del 2023.
			b) Es necesario que se formalice la asignación para atender los medios de comunicación oficiales respecto al usuario externo municipal y se definan las acciones necesarias para actualizar la información dispuesta en beneficio del usuario externo en distintos canales de comunicación. Para dar por atendida esta recomendación se debe de enviar copia de la Unidad de Auditoría Interna de los instrumentos y normativa de control interno debidamente aprobados; a más tardar el próximo 30 de noviembre del 2023. Ver apartados 2	Alcalde Muinicipal	30/11/2023	Incumplida	Ver MLC-DAM-OF-155-2023, Documento sin número de oficio, con fecha de 14/04/2023 y 21/04/2023
MLC-UAI-INF-005-2023	20/06/2023	INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL PARA EVALUAR EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NICSP EN LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE.	Es necesario que se ejecuten las recomendaciones que se encuentren atinentes emitidas por la Auditoría Interna en el informe MLC-UAI-INF-007-2021, así como, que se revisen los motivos que generaron que dichas recomendaciones no se ejecutaran en el plazo razonable establecido. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a la Auditoría Interna, a más tardar el 31 de agosto de 2023, un cronograma de las actividades de acciones que realizará la Administración Municipal para la ejecución de las recomendaciones de cita, así como, de las medias y/o acciones para determinar los motivos que generaron que dichas recomendaciones no se ejecutaran en el plazo razonable establecido.	Alcalde Muinicipal	31/08/2023	Incumplida	La Direccion Financiera esta encargada de dar seguimiento a esta recomendación . Se esta a la espera que se remita el estado actual del avance de la recomendación.
			Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, las propuestas que presente el Alcalde para agilizar la implementación de las NICSP en la Municipalidad de La Cruz. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a la Auditoría Interna, a más tardar dos meses después del recibido de este informe, los acuerdos tomados, en base a las propuestas presentadas por la Alcaldía Municipal para agilizar la la implementación de las NICSP en la Municipalidad de La Cruz	Concejo Municipal	20/08/2023	En proceso de cumplimiento	Concejo.

No. de Informe	Fecha de Emisión	Asunto	Recomendación	Dirigida a	Fecha limite para cumplimiento	Estado	Observaciones
MLC-UAI-INF-006-2023	10/08/2023	AUDITORIA ESPECIAL PARA EVALUAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANIFICACIÓN URBANA Y CONTROL CONSTRUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE.	a) Es necesario que se diseñen, desarrollen e implementen procedimientos administrativos y operativos de los diferentes procesos administrativos y técnicos del departamento de Planificación y Control Constructivo Municipal, programas de trabajo y la reglamentación de organización y funcionamiento. Para dar por atendida esta recomendación se debe de enviar copia de la Unidad de Auditoria Interna de los instrumentos y normativa de control interno debidamente aprobados; a más tardar el próximo 29 de febrero del 2024. Ver apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6.	Alcalde Muicipal	29/02/2024	En proceso de cumplimiento	Se trabaja en los procedimientos, encargada la Direccion Gestio Urbana y Proyectos Municipales.
MLC-UAI-INF-007-2023	16/11/2023	AUDITORIA ESPECIAL PARA EVALUAR LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, USO, CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y EDIFICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ.	Diseñar e implementar los siguientes controles: <ul style="list-style-type: none"> • Control de vehículos, repuestos, herramientas y demás accesorios de los mismos. • Programa permanente de mantenimiento y reparación de vehículos. • Control de los vehículos que estén en servicio y el detalle de su estado, así como los que están fuera de servicio y el motivo. • Mecanismo para el control del consumo del combustible de los vehículos y maquinaria municipal, en el cual se incorpore, entre otra, información relativa al kilometraje recorrido y del consumo de combustible por período para cada uno de esos activos. • Unificar en los funcionarios delegados las labores asociadas con el mantenimiento preventivo y las reparaciones de la flotilla vehicular, lo cual permitirá garantizar una seguridad razonable de que los vehículos se encuentran en buen estado y en las condiciones mecánicas mínimas y de seguridad requeridas para circular. • Implementar un mecanismo que permita en tiempo real la localización y recorrido de cada uno de los vehículos y maquinaria municipales para mejorar el uso y control de esos activos. Además, programar y ejecutar las actividades necesarias para divulgar y poner en práctica dichas directrices e instrucciones al personal pertinente. Para el cumplimiento de esta recomendación se otorga un plazo de seis meses a partir de la fecha de recibido de este documento. Ver apartado 2 de este informe.	Alcalde Muicipal	16/05/2024	En proceso de cumplimiento	Mediante el sistema informático denominado Flotas, contratado para la administración de la flotilla vehicular municipal, se tendrán controles automáticos, pues este sistema funciona mediante etiquetas inteligentes que transmiten información por radiofrecuencia, apoyado además por equipos GPS que brindarán el seguimiento necesario a los vehículos y maquinaria. El sistema Flotas se encuentra a la fecha de esta información, en proceso de adaptación a las particularidades de nuestra Municipalidad, ajustando el software a nuestra estructura operativa y a nuestra forma de gestionar los procesos.
			Definir para todos los vehículos y maquinaria propiedad de ese Gobierno Local, las medidas de protección requeridas para custodiarlos adecuadamente en los lugares establecidos para su estacionamiento. Esta recomendación deberá cumplirse en un plazo de doce meses a partir de la fecha de recibido de este documento. Ver apartado 2 del presente informe.	Alcalde Muicipal	16/01/2024	En proceso de cumplimiento	Se ha propuesto habilitar espacios adecuados (en tamaño e infraestructura) dentro del Centro de Transferencia municipal, con el objetivo de acomodar más vehículos y maquinaria, pues el actual plantel ya no resulta funcional para la cantidad de unidades.
			Analizar en los accidentes que han estado involucrados vehículos y maquinaria de la Municipalidad de La Cruz, desde enero del 2020 hasta la fecha de ese informe, la existencia y el estado de los procesos judiciales interpuestos y la viabilidad de recuperaciones económicas de los mismos. Esta recomendación deberá cumplirse en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de recibido de este documento. Ver apartado 2 del presente informe.	Alcalde Muicipal	16/12/2024	En proceso de cumplimiento	En el periodo del estudio de Auditoría se lograron identificar 14 accidentes, de los cuales a ninguno se le inició un proceso judicial o administrativo para la recuperación económica. Debe solicitarse un análisis jurídico detallado caso por caso para determinar si existe viabilidad tanto legal como económica para interponer acciones judiciales. Esa es la parte aún pendiente de cumplir.

No. de Informe	Fecha de Emisión	Asunto	Recomendación	Dirigida a	Fecha límite para cumplimiento	Estado	Observaciones
			<p>Realizar la conformación de expedientes de vehículos de acuerdo con lo que se establece en el artículo número 9 de la norma "Proyecto de reforma al reglamento para el uso, control y mantenimiento de vehículos de la Municipalidad de La Cruz", a saber:</p> <p>"El departamento de Servicios Generales contará con un expediente para cada vehículo municipal, que estará siempre con la información actualizada. Entre otra información, dicho expediente contará con dos tarjetas o registros: una denominada "control de kilometraje y combustible" y otra denominada "control de mantenimiento".</p> <p>Además de copias fotostáticas de cualquier documentación respectiva a cada vehículo, entre la cual figurará la siguiente:</p> <p>a) Documentos relacionados a la póliza de seguro. b) Inventario de herramientas y accesorios de cada vehículo. c) Bitácora de recorridos d) Reportes de conductores o anomalías reportadas respecto al vehículo. e) Documentos administrativos o judiciales respectivos a accidentes de tránsito en los que el vehículo haya estado involucrado. f) Reportes de anomalías mecánicas detectadas en el vehículo, y la documentación que respalde una eventual solicitud respectiva para su reparación. g) Formulario de entrega y devolución del vehículo."</p> <p>Esta recomendación deberá cumplirse en un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de recibido de este documento.</p>	Alcalde Municipal	14/02/2024	En proceso de cumplimiento	Se tiene proyectado tener cumplida la recomendación en la fecha establecida.
DEFINICION DEL ESTADO							
En suspenso:	No se ha informado a esta Auditoría interna de las gestiones hechas para cumplir con la recomendación, ni se ha cuestionado la misma ó bien depende de la gestión de otro órgano para aplicar la recomendación y se está a la espera de esta.						
En proceso de cumplimiento:	El órgano, departamento o unidad encargado de la aplicación de la recomendación se encuentra en gestiones para su cumplimiento, y el plazo de cumplimiento no ha vencido.						
Incumplida:	La recomendación no fue aplicada ó el plazo para cumplimiento venció.						
Cumplida:	La recomendación se aplicó satisfactoriamente en el período que se giro o en un período razonable indicado en el estudio.						